



39460

# Dr. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

Notario Quinto del Cantón Machala

TERCER

## Testimonio Certificado de Escritura

DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPANIA PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS  
"PESBON" C. LTDA.; QUE OTORGA EL SEÑOR GONZALO GABRIEL -  
SINCHE PERALTA Y SEÑORA BERTHA LUCIA ALBAN SOLIS DE SINCHE  
A FAVOR DEL SEÑOR ERICK GABRIEL BONILLA AVILA.-

CUANTIA \$100,000.00

Machala, 13 de FEBRERO del 2001

DIRECCION: ROCAFUERTE E/. AYACUCHO Y GUAYAS  
(CENTRO COMERCIAL ROCAFUERTE)  
TELEFAX: 931 844  
Machala - El Oro - Ecuador





1 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento  
2 presentan la minuta que copio a continuación:-----  
3 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su  
4 cargo, sírvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE  
5 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOR Y  
6 EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS "PESBON" C. LTDA.,  
7 al tenor de las siguientes cláusulas:-----  
8 PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la  
9 presente Escritura Pública, por sus propios derechos, por una parte,  
10 como CEDENTES-VENEDORES los cónyuges señor Gonzalo  
11 Gabriel Sinche Peralta y señora Bertha Lucía Alban Solís de Sinche;  
12 y, por otra parte, como CESIONARIO-COMPRADOR el señor Erick  
13 Gabriel Bonilla Avila.-----  
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- Mediante escritura pública  
15 autorizada por el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor Leslie  
16 Castillo Sotomayor, el trece de Noviembre de mil novecientos  
17 noventa y siete, se constituyó la Compañía PRODUCTOR Y  
18 EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS "PESBON" C.LTDA.,  
19 aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución  
20 número noventa y ocho - seis - uno - uno - cero ciento catorce con  
21 fecha trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita  
22 en el Registro Mercantil con el número cuatrocientos cincuenta y  
23 cinco y anotada en el repertorio número novecientos diecisiete de  
24 diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho; y,  
25 cargo Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuatro  
26 del Cantón Machala Abogado Roberto Pombo Molina, el catorce de  
27 Enero de mil novecientos noventa y nueve, se realizó la  
28 transferencia de Participaciones Sociales en la Compañía  
29 PRIMERA: OTORGANTES.-  
30 presente Escritura Pública, por una parte,  
31 como CEDENTE-VENDEDOR el señor Gonzalo  
32 Gabriel Sinche Peralta y señora Bertha Lucía Alban Solís de Sinche;

NOTARIO PUBLICO QUINTO  
LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR  
MACHALA - EL ORO

**DARWIN RUILOVA ARCE**  
**ABOGADO**

-dos-

00055



C.I. 0700121932

Machala, a 23 de Junio de 1.998  
Señor Doctor :  
Gabriel Bonilla Lam  
CIUDAD.

De mis consideraciones :

Cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de la Compañía PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS "PESBON" C. LTDA. en su sesión celebrada el 22 de Junio de 1.998, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de TRES AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto social, entre las que figura la representación, legal judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto social consta de la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 13 de Noviembre de 1.997, inscrita con el No.455 y anotada en el repertorio bajo No.917, el 10 de Junio de 1.998.

De Usted muy atentamente,

*Juan Bonilla A.*  
Sr. Juan Bonilla Avila  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS "PESBON" C. LTDA.

Machala, a 23 Junio 1998

*Gabriel Bonilla Lam*  
GERENTE.

C.I. 0700121932

Guayas entre Boyaca y Pasaje

CERTI

ESTUDIO: Bolívar 1223 y Vela

telfs. Oficina 932-725 920-425  
Dom: 931-756

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FIGO: Que el presente Nombramiento queda inscrito  
en el Registro Mercantil con el No. 500 y anotado  
en el Repertorio bajo el N° 1.040.-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-  
Machala, a 3 de Julio de 1.998



*Carlos Miguel Salgado Hidalgo*  
CARLOS MIGUEL SALGADO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

que el presente nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 500 y anotado en el Repertorio bajo el N° 1.040.-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X- Machala, a 3 de Julio de 1.998

0005576



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOTACUATICOS "PESBON" C.LTDA., CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 1.999.

En Machala, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve, siendo las quince horas cuarenta minutos, en la sede social de la Compañía, ubicada en Guayas y Boyacá, se reúnen los siguientes socios: 1.- Esperanza Carmen Avila Carchipulla, por sus propios derechos, propietaria de mil cuatrocientas participaciones sociales, de un mil sucres cada una, que representa 1400 votos; 2.- Ian Fabricio Bonilla Avila por sus propios derechos, propietario de trescientas participaciones sociales, de un mil sucres cada una, que representa 300 votos; 3.- Erik Gabriel Bonilla Avila, por sus propios derechos, propietario de doscientas noventa y nueve participaciones sociales, de un mil sucres cada una, que representa 299 votos; y, 4.- Gonzalo Gabriel Sinche Peralta, por sus propios derechos, propietario de una participación social, de un mil sucres, que representa 1 voto.- Concurrencia que compone el ciento por ciento del capital social de la Compañía, por lo que acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, resolviendo, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del Orden del Día, los siguientes.

- 1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realiza el señor Gonzalo Gabriel Sinche Peralta, a favor del señor Erick Gabriel Bonilla Avila y;
- 2.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.

Preside la Sesión el señor Ian Bonilla Avila, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario actúa el Señor Gabriel Bonilla Lam, Gerente de la misma.- De inmediato el señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de la totalidad de las participaciones sociales que ha venido detentando en la Compañía el Señor Gonzalo Gabriel Sinche Peralta, a favor del señor Erick Gabriel Bonilla Avila, o sea la cantidad de 1 participación social de un mil sucres.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el segundo punto de la Agenda, se resuelve, también por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 115 de la Ley de Compañías de actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de veinte minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad por los socios asistentes, que para constancia firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

0005577

En el Art. 280 de la Ley de Compañías, siendo las dieciséis horas veinte minutos, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de la Compañía PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOCUATICOS "PEBON" C. LTDA.-f)Carmen Avila Carchipulla;f)Ivan Bonilla Avila;f)Erick G.Bonilla Avila;f) Gonzalo B.Sinche Paralta.

Dr. Eraldo C. ...  
MACHALA, GUAYAS, ECUADOR

FICO:

El Acta que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Expediente de la Compañía Productor y Exportador de Especies Biocuatícos "PEBON" C.LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala.-

Machala a, 21 de Abril de 1.999

  
ERICK G. BONILLA AVILA  
GERENTE-SECRETARIO



0005579

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



SECRETARIA

0038-187  
BONILLA LAM GABRIEL ENRIQUE  
EL ORO MACHALA  
MACHALA

*[Handwritten Signature]*  
TSE

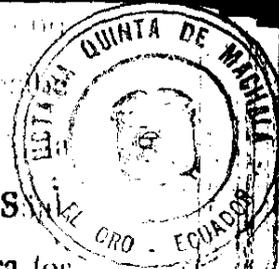
Dr. Leslie Castillo  
Notario Publico Quinto  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

0038  
187

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El ORO

-siete-

0005580



### PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS

"PESBON" C.LTDA., entre el señor Gabriel Bonilla Lamay, la señora Carmen Avila Carchipulla, y la misma ha sido inscrita en el Registro Mercantil y anotada en el repertorio con el número dos mil quinientos setenta y seis, el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve; y,

### 3.- La Junta Universal de Socios de la Compañía PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS "PESBON" C.LTDA.,

celebrada el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve, acordó por unanimidad autorizar al socio señor Gonzalo Gabriel Sinche Peralta, para que transfiera una participación social de mil sucres, a favor del señor Erick Gabriel Bonilla Avila.

### TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura pública los cónyuges señor Gonzalo Gabriel Sinche Peralta y señora Bertha Lucía Alban Solís de Sinche, transfere a favor del señor Erick Gabriel Bonilla Avila una participación social de un mil sucres.

### CUARTA: PRECIO.-

Los cónyuges señor Gonzalo Gabriel Sinche Peralta y señora Bertha Lucía Alban Solís de Sinche, recibe de parte del señor Erick Gabriel Bonilla Avila, por la transferencia o cesión de su correspondiente Participación social, la cantidad de Cien mil sucres (S/.100.000,00); que los CEDENTES-VENDEDORES, lo recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose el CESIONARIO-COMPRADOR, todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a la participación cedida.

1 QUINTA: NACIONALIDAD.- El señor Erick Gabriel Bonilla Avila  
2 CESIONARIO - COMPRADOR, es de nacionalidad ecuatoriana y de  
3 estado civil soltero.

4 SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes, declaran que  
5 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido,  
6 quedando autorizado el CESIONARIO COMPRADOR, a solicitar la  
7 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al  
8 margen de la matriz e inscripción de la escritura pública de  
9 Oonstitución de la Compañía.

10 Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la  
11 validez de la presente escritura.- firma) ilegible.- Abogado Nécker  
12 Franco Maldonado.- Matrícula Número Ciento sesenta.- Colegio de  
13 Abogados de El Oro".

14 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a Escritura Pública  
15 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el  
16 Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y  
17 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

18  
19  
20 Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro

*Georgio Linche*

21  
22 Gonzalo Gabriel Sinche Peralta el señor Erick Gabriel Bonilla Avila  
23 C.I.No. 0100859180 COMPRADOR, es de nacionalidad ecuatoriana y de  
24 estado civil soltero.

25 SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes, declaran que  
26 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido,  
27 quedando autorizado el CESIONARIO COMPRADOR, a solicitar la  
28 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al  
margen de la matriz e inscripción de la escritura pública de  
Oonstitución de la Compañía.

*Bertha Lucía Albar Solís de Sinche*

29 Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la  
30 validez de la presente escritura.- firma) ilegible.- Abogado Nécker  
31 Franco Maldonado.- Matrícula Número Ciento sesenta.- Colegio de  
32 Abogados de El Oro".

33 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a Escritura Pública  
34 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el  
35 Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y  
36 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

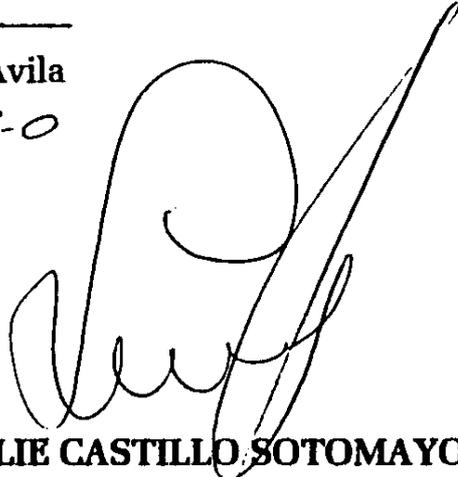
-ocho-

0005581



guen las firmas....

  
Erick Gabriel Bonilla Avila  
C.I.No. 070191058-0



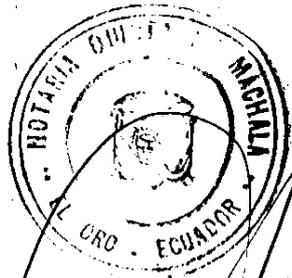
**DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**  
**NOTARIO**

En Machala, el 27 de Abril/99, de la primera y segunda copia.-

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO

CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN MACHALA HOY DIA MARTES TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor,  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



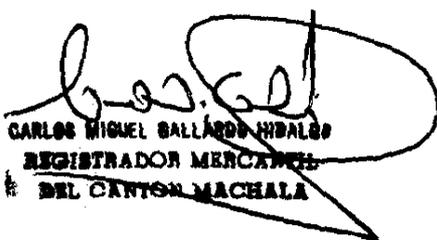
D O Y F E: Que la presente copia es igual a su original en 8 Machala, a 16 de febrero del 2001

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta  
Escritura al margen de la Escritura Pública de  
Constitución de la Compañía **PRODUCTOR Y EXPORTADOR  
DE ESPECIES BIOACUATICOS "PESBON" C. LTDA.**, a foja  
No. 2.576 del Registro Mercantil del año 1.998.-  
Machala, a seis de Abril del dos mil uno.- El  
Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
**CARLOS MIGUEL BALLARÍN JHALSÓ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN MACHALA**



**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
*Notario Quinto del Cantón Machala*

Machala - El Oro - Ecuador